



LOS COLEGIOS DE MÉDICOS, ENFERMEROS Y ODONTÓLOGOS ARGUMENTAN QUE VELAN POR LA SALUD

El Gobierno pide "razones fundadas" para la colegiación obligatoria

→ El Gobierno exigirá a los consejos colegiales "razones fundadas" que justifiquen la obligación de la colegiación, y ése será el criterio que seguirá para

redactar la norma que reforme la actual Ley de Colegios. Médicos, enfermeros y odontólogos citan la protección de la salud como argumento de peso.

El Gobierno sólo decretará la adscripción forzosa a un colegio profesional si existen "razones fundadas" que justifiquen esa obligación. Ése es el criterio que la Administración seguirá para redactar la futura Ley de Servicios Profesionales, que se aprobará al amparo de la ya famosa *Ley Ómnibus* (la norma que transpondrá al ordenamiento español la di-

Consultará a todos los implicados para redactar el proyecto de ley que, al amparo de la 'Ley Ómnibus', sustituya a la actual Ley de Colegios Profesionales

rectiva europea de servicios). Miguel Fernández Díez, subdirector general de Política Jurídica y Económica del Ministerio de Economía y Hacienda, aprovechó ayer su presen-

cia en la XXVI edición del Congreso de Derecho Sanitario para anunciar que el Gobierno ya trabaja "a fondo" en el borrador de la norma y que, para ello, consultará a todos

los agentes implicados.

Los presidentes de los consejos colegiales de médicos, Juan José Rodríguez Sendín; enfermeros, Máximo González Jurado, y odontólogos, Alfonso Villa Vigil, coincidieron en que sus razones están más que justificadas: la protección de la salud del ciudadano y la defensa de sus colegiados.

PÁG. 7



De izda a dcha, los presidentes de los consejos colegiales de enfermeros, Máximo González Jurado; odontólogos, Alfonso Villa Vigil, y médicos, Juan José Rodríguez Sendín; Miguel Fernández Díez, subdirector de Política Económica, y el profesor Luis Calvo.

COLEGIOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y ODONTÓLOGOS CITAN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

La colegiación exige "razones fundadas", según el Gobierno

→ El Gobierno exigirá a los colegios "razones fundadas" que justifiquen la obligatoriedad de la colegiación, y ése será precisamente el criterio que seguirá al redactar la norma que reforme la Ley de Colegios. Los profesionales sanitarios alegan que sus razones son más que fundadas.

■ .6.

Apenas 24 horas después de que los grupos parlamentarios presentaran sus alegaciones a la norma que prepara el Gobierno para trasponer a nuestro ordenamiento jurídico la directiva europea de servicios (más conocida como *Ley Ómnibus*), los presidentes de los consejos colegiales de médicos, Juan José Rodríguez Sendín; de Enfermería, Máximo González Jurado, y de Odontólogos y Estomatólogos, Alfonso Villa Vigil, se reunieron en la XXVI edición del Congreso de Derecho Sanitario (ver página 8) con una inquietud común: ¿cómo afectará ese proyecto a los colegios y, sobre todo, a la obligatoriedad de la colegiación? Todas sus preguntas tuvieron ayer un mismo destinatario, el representante del Gobierno en la cita: Miguel Fernández Díez, subdirector de Política Jurídica y Económica del Ministerio de Economía y Hacienda, que es el departamento directamente encargado de trasponer la norma europea.

Aunque las dudas eran muchas, la respuesta de Fernández Díez fue un tanto vaga: "La colegiación obligatoria exigirá razones fundadas que justifiquen su necesidad". Ni más ni menos. Ahora habría que dilucidar

El responsable de Economía descartó que haya un interés oculto contra los colegios, pero Rodríguez Sendín sí que detecta un "afán persecutorio"

qué entiende la Administración por "razones fundadas", pero lo que sí dejó claro el responsable ministerial es que ese será el criterio que seguirá el Gobierno en la redacción de la futura Ley de Servicios Profesionales, que se hará al amparo de la *Ley Ómnibus* y sustituirá a la Ley de Colegios Profesionales del año 1974, que todos los ponentes coincidieron en calificar de superada.

En virtud de la disposición transitoria cuarta de la *Ley Ómnibus*, el Gobierno tiene doce meses para aprobar esa Ley de Servicios Profesionales y, por tanto, para determinar el catálogo de profesiones que requieren

para su ejercicio de una adscripción colegial forzosa.

Todos a una, los presidentes de los tres consejos colegiales coincidieron en que las profesiones sanitarias tienen razones más que fundadas para reclamar esa obligatoriedad, que no son otras que la defensa de sus colegiados y, sobre todo, la protección de la salud de todos los ciudadanos, como usuarios de los servicios que prestan los médicos. "El colegio es la única entidad con capacidad para regular la profesión de forma justa y ética, y la supresión de la colegiación obligatoria supondría necesariamente una disminución de la calidad de

la asistencia sanitaria", enfatizó Rodríguez Sendín.

Afán persecutorio

El representante del Gobierno quiso aprovechar su intervención para despejar malentendidos: "El Gobierno no tiene ningún interés oculto en contra de los colegios y, de hecho, el proyecto de ley que manejamos crece que trasluce una confianza plena en su papel. Ahora bien, todos estaremos de acuerdo en que el cuestionamiento continuo es una vía para la mejora permanente". Rodríguez Sendín, en cambio, sí que detecta "un afán persecutorio", a veces muy evidente. Sólo un ejemplo: nosotros llevamos meses esperando que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre el recurso que presentamos contra la libre colegiación en Andalucía.

HACIA EL NECESARIO CONSENSO POLÍTICO

Rodríguez Sendín, González Jurado y Villa Vigil coincidieron ayer en que la *Ley Ómnibus* puede ser una ocasión de oro para reformar y modernizar los estatutos y funcionamiento de los consejos colegiales, pero también estuvieron de acuerdo en que el proyecto necesita aún varios retoques para ser verdaderamente bueno. Y eso sólo se logrará con el necesario consenso político que pidió González

Jurado: "Las enmiendas que se han presentado revelan un preocupante disenso. La Cámara Baja está dividida al menos al 50 por ciento, y eso es preocupante". Luis Calvo, profesor de Derecho Administrativo, también llamó la atención sobre la ambigüedad del actual borrador: "Dice que se revisará la colegiación, pero no cómo ni con qué criterios, y eso deja un amplio margen de discrecionalidad al legislador".